



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1994-95

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 2 SERIE 1994-95, QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES, ESTABLECER PENALIDADES Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : Las Fiestas Patronales es una actividad que se realiza en honor a la Patrona de un pueblo, y son para el sano disfrute de la ciudadanía.
- POR CUANTO** : La utilización de bebidas en envases de cristal puede convertirse en un arma mortal.
- POR CUANTO** : Se debe controlar esta actividad para el sano disfrute de nuestra Comunidad.
- POR CUANTO** : En la Sección 9na., el párrafo 6 de la Ordenanza Núm. 2 Serie 1994-95 dice lo siguiente: "No se permitirá la venta de cervezas o refrescos en los Kioskos.
- POR TANTO** : **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.**
- SECCION 1ra.** : Cambiar el párrafo 6 de la Sección 9na. de la Ordenanza Núm. 2, serie 1994-95 para que diga: " No se permitirá la venta y/o consumo de bebidas en envases de cristal en los Kioskos ni en las áreas destinadas para la celebración de las Fiestas Patronales.
- SECCION 2da.** : Toda infracción a ésta Ordenanza constituirá un delito público castigable con una multa mínima de \$100.00 y máxima de \$300.00 ó en su defecto cárcel por no más de quince días.
- SECCION 3ra.** : Esta Ordenanza por tener sanción penal comenzará a regir 10 días después de haber sido publicada en un periódico de circulación General en Puerto Rico.
- SECCION 4ta.** : Toda Ordenanza, parte de ésta o Resolución en conflicto con la presente queda por ésta derogada.
- SECCION 5ta.** : Copia de esta Ordenanza será enviada al Tribunal de Distrito Sala de Salinas, Dpto. de Hacienda y la Administración de Servicios Municipales.

LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

HECTOR C. CASTRO
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hecha por el Hon. Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 15 días
del mes de Agosto de 1994.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6 Serie 1994-95 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de agosto de 1994.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha Sesión: Héctor C. Castro, Antonio Olavarria, Vicente Torres, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Oscar Vázquez, Ignacio del Valle, Shirley Soliván, Angel Díaz, y José Melero. Estuvieron ausentes los siguientes asambleístas: Emigdio Luna, Benjamín Zayas y Emilio Nieves. Se abstiene Reinaldo Alomar.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 10 de Agosto de 1994.

LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL